

NORMA Oficial Mexicana con carácter de Emergencia NOM-EM- 040-FITO-2003, por la que se implementa el sistema para prevenir la introducción, diseminación y establecimiento de la Palomilla del Nopal (Cactoblastis cactorum Berg) en el territorio nacional.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Solicitud para trato de emergencia		2341.59.59.1.NOM-EM-040-FITO-2003 Cactoblastis.doc
Título del anteproyecto:	NORMA Oficial Mexicana con carácter de Emergencia NOM-EM- 040-FITO-2003, por la que se implementa el sistema para prevenir la introducción, diseminación y establecimiento de la Palomilla del Nopal (Cactoblastis cactorum Berg) en el territorio nacional.		
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Xavier Ponce De Leon Andrade	Nombre :	Vicente Rosas Medina
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Cargo :	Jefe del Depto. de Requisitos Fitosanitarios
Ordenamiento Jurídico:		Teléfono :	5554 5147 ext 236
		Correo Electrónico :	dgsv.requisitosf@sagarpa.gob.m

Detalles de la MIR

D. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):

Una de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), es la de prevenir la introducción, establecimiento y diseminación de plagas dentro del territorio nacional, también es facultad de la SAGARPA establecer las medidas fitosanitarias que considere convenientes para prevenir, confinar, excluir, combatir o erradicar plagas que afecten a los vegetales, sus productos y subproductos. La palomilla del nopal (Cactoblastis cactorum Berg) es considerada como una plaga cactófaga de importancia económica y ecológica no presente en México (www.conabio.gob.mx/biodiversitas/cactoblas, consultado el 09 de octubre del 2002) es decir, cuarentenada por nuestro país, las larvas de este insecto nacen de huevecillos y se alimentan de las pencas del nopal, consumiendo ávidamente los tejidos con una mayor preferencia a las más tiernas. Una sola colonia de larvas puede consumir de dos a cuatro pencas, causando putrefacción y decaimiento. El amarillamiento y transparencia de las pencas infestadas, así como el excremento que es empujado al exterior a través de pequeños orificios, son señales de infestación (www.spin.com.mx/~cperez/cacto_basilo.html, consultado el 09 de octubre del 2002). En nuestro país el nopal es de vital importancia desde el punto de vista ecológico; alimentario; medicinal; comercial y cultural, la presencia del Cactoblastis cactorum Berg implicaría la escasez de un alimento y medicamento básico tradicional (www.imagenzac.com.mx/2000/04/08/Economia1, consultado el 09 de octubre de 2002).

La plaga se ha reportado en Australia, Sudáfrica, Haití, Argentina, Islas Vírgenes, Puerto Rico, Antigua, Nevis, St. Kitts, Montserrat, Bahamas, República Dominicana, Cuba, Uruguay, Brasil, Paraguay, Islas Mauricio, Hawai, Islas Españolas, Caimanes, Santa Elena, Ascensión, República de Zimbabwe, Namibia y desde 1989 se detectó su presencia en Florida, Estados Unidos de América, de donde ha emigrado a Georgia y ha causado severos daños a las poblaciones de plantas del género *Opuntia* (www.conabio.gob.mx/biodiversitas/cactoblas, consultado el 09 de octubre del 2002). La presente norma oficial mexicana con carácter de emergencia, pretende prevenir la introducción de *Cactoblastis cactorum* Berg a nuestro país, mediante la prohibición de material procedentes de países con presencia de esta plaga; asimismo detectarla si es que ya se encuentra en territorio nacional, para lo cual se está implementando de manera inmediata un mecanismo de inspección, supervisión y muestreo de áreas nopaleras tanto cultivadas como silvestres; en caso de detectar la presencia de la plaga se implementan una serie de medidas fitosanitarias tendientes a controlar y erradicar los brotes eventuales, cuarentenando las áreas afectadas y ejerciendo un control en la movilización de los materiales afectados para prevenir la diseminación del insecto. En el ámbito de su competencia, estas acciones se deberán realizar con la coadyuvancia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya que dentro de este género existen algunas especies silvestres de importancia ecológica para nuestro país.

1. Justifique que la situación que el anteproyecto pretende resolver o prevenir constituye una emergencia de conformidad con el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y con los criterios establecidos por el manual de la COFEMER. (Límitese a 5,000 caracteres):

La palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg) cuya larva se alimenta del nopal, se ha utilizado mundialmente para el control biológico de varias especies invasoras de *Opuntia*, esta plaga fue introducida en Australia para el control de especies de *Opuntia* y resultó altamente exitosa, debido a los excelentes resultados, se introdujo a otros países en donde la especie *Opuntia* se le consideraba invasora. Sin embargo, a partir de la introducción deliberada de *C. cactorum* en el Caribe, las poblaciones nativas de *O. triacantha* y *O. stricta* de Nevis, Monserat y Antigua han sido severamente afectadas, este insecto se dispersó de manera natural a islas contiguas (Haití, Bahamas e Islas Vírgenes) (www.conabio.gob.mx/biodiversitas/cactoblas, consultado el 09 de octubre del 2002). Pamberton (1985), reportó introducciones a América Continental causado por el comercio de tejidos de *Opuntia* contaminada, procedente de la República Dominicana, la cual ha tenido impactos negativos claros sobre *O. spinosissima*, especie en peligro de extinción, y con la posibilidad de dañar seriamente a por lo menos dos especies más de *Opuntia* con poblaciones en Florida. La invasión de *C. cactorum* se considera como una verdadera amenaza para las poblaciones de nopal en México. Norteamérica y México en particular, tiene más de 57 especies de *Opuntia*, algunas de las cuales se encuentran en poblaciones restringidas. El género tiene importancia económica significativa en México, ya que es una fuente fundamental de forraje, alimento humano y colorantes. En nuestro país, las poblaciones silvestres de *Opuntia* ocupan de 3,000,000.00 hectáreas, y alrededor de 360,000.00 has. son cultivadas para obtener forraje, fruta y nopal de consumo humano (www.conabio.gob.mx/biodiversitas/cactoblas, consultado el 09 de octubre del 2002). *Cactoblastis cactorum* Berg se introdujo al estado de Florida, Estados Unidos desde 1989 y se ha diseminado a Georgia. La ruta de introducción del insecto fue a través de embarques de *Opuntia* procedentes de República Dominicana, actualmente se encuentra establecida en cinco de las seis especies de *Opuntia* nativas de esa región (www.spin.com.mx/~cperez/cacto_basilo.html, consultado el 09 de octubre del 2002). Por la cercanía con esos estados, existe el riesgo de introducción de este insecto a México, lo que causaría considerables daños económicos a la industria del nopal y de la tuna, en nuestro país estos productos son utilizados como forraje y consumo humano. Además de daños ecológicos, pondría en peligro a las especies de *Opuntia* que son susceptibles a esta plaga y que se encuentran en el territorio nacional (www.conabio.gob.mx/biodiversitas/cactoblas, consultado el 09 de octubre del 2002). La introducción y dispersión de la Palomilla del Nopal a México puede darse principalmente a través de la importación de vegetales, sus productos y subproductos del género *Opuntia* procedentes de los países afectados. Adicionalmente, los mecanismos naturales de dispersión propios del insecto aunado a los fenómenos naturales, incrementan la posibilidad de su introducción y establecimiento.